

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

No asisten:

D^a Cristina Romero Salgado.

D. Jesús Pinilla López.

En La Garrovilla, a 3 de septiembre del 2019 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Balletero Pascual. A las 21'00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria

D^a M^a Pilar Balletero Pascual.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME DISPONE EL ART. 79 DEL ROF.

El Portavoz del grupo de gobierno, Sr. Doblado Moreno, pone de manifiesto la motivación de esta convocatoria extraordinaria y urgente, debido a la necesaria celeridad al objeto de cumplimiento de plazos respecto a la subvención de la Junta de Extremadura para el Centro de Día.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, se declara la urgencia de la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.)

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA REFORMA LOCAL E INSTALACIONES PARA CENTRO DE DIA DE MAYORES EN LA GARROVILLA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta del expediente de contratación para la obra **REFORMA LOCAL E INSTALACIONES PARA CENTRO DE DIA DE MAYORES EN LA GARROVILLA**, Informada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 03/09/2019.

Vista la necesidad de realizar las obras de "Reforma de local e instalaciones para Centro de Día de Mayores en La Garrovilla, tal como aparece justificado en la Memora y el Pliego de Condiciones..

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Resultado que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación en la partida presupuestaria 2319622 por importe de 475.401,15 euros según certificación de la Sra. Interventora.

Visto el proyecto de obras redactado por por el Arquitecto Angel de las Heras García de Vinuesa y el Ingeniero Técnico Industrial Pedro Calderón Sanz, y por un presupuesto de ejecución por contrata de 475.401,15 euros (IVA incluido) y valor estimado del contrato 392.383,51 €. Supervisado favorablemente por la Diputación Provincial de Badajoz:

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 de euros, no siendo posible la división por lotes porque convertiría su ejecución en excesivamente difícil u onerosa, desde el punto de vista técnico.

Resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas administrativas particulares de esta contratación, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El pleno, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de obras denominado **REFORMA LOCAL E INSTALACIONES PARA CENTRO DE DIA DE MAYORES EN LA GARROVILLA**, redactado por el Arquitecto Angel de las Heras García de Vinuesa y el Ingeniero Técnico Industrial Pedro Calderón Sanz, por importe de 475.401,15 € IVA INCLUIDO.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra denominada **REFORMA LOCAL E INSTALACIONES PARA CENTRO DE DIA DE MAYORES EN LA GARROVILLA**, mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán esta contratación y que se unen a este acuerdo.

4.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP, abriendo un plazo de presentación de ofertas por un periodo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

5.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio 2019.-

Aplicación presupuestaria 231622

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Importe : 475.401,15 euros.

5.- Designar, tal y como consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

Presidenta: D^a M^a BELEN SOLIS CERRO , Alcaldesa Presidenta
Vocales: D^a MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL, Secretaria de la Corporación.
D^a ANA BELEN FRUTOS PINILLA, Concejala del Grupo PP
D. JOSE PEREZ ROMO, Concejal del Grupo PSOE.
D^a SEHILA GARCIA MORENO, Arquitecta Técnica de la OGUVAT
D^a GUADALUPE DURAN DEL VIEJO, Jurídica de la OGUVAT.
D. JAVIER GOMEZ DE LA PEÑA VILLALON, Arquitecto Director de la OGUVAT
Secretario: D. JUAN GOMEZ GONZALEZ, funcionario Adtvo. del Ayuntamiento.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 14/2019.- SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL R.L.T. (HONORARIOS TECNICOS CENTRO DE DIA).-

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse, hasta el ejercicio siguiente, para el que no hay crédito presupuestario suficiente, se hace precisa la concesión de suplemento de crédito.

Considerando que en la Memoria de Alcaldía se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación, y su justificación,.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el informe de Intervención y en cuanto al informe de evaluación, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de las Bases 6 y 8 de ejecución del Presupuesto de 2019, se pospone a la remisión de la información económico financiera al MHAP y liquidación del Presupuesto.

Sometido el punto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 22.2 e) de la Ley 7785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se adopta, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión,** el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 14/2019 , en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al RLT del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 14/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
---------	-------------	-------

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Programa	Económica		
231	22706	Honorarios técnicos OBRA "CENTRO DE DIA"	28.000,00
		TOTAL GASTOS	28.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	28.000,00
	TOTAL INGRESOS	28.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

Realización de la obra de ejecución de **Honorarios Técnicos OBRA "CENTRO DE DIA"**.

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 15/2019.- SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL R.L.T. (REPARACION INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO DE AGUA).-

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse, hasta el ejercicio siguiente, para el que no hay crédito presupuestario suficiente, se hace precisa la concesión de suplemento de crédito.

Considerando que en la Memoria de Alcaldía se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación, y su justificación,.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el informe de Intervención y en cuanto al informe de evaluación, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de las Bases 6 y 8 de ejecución del Presupuesto de 2019, se pospone a la remisión de la información económica financiera al MHAP y liquidación del Presupuesto.

Sometido el punto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 22.2 e) de la Ley 7785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se adopta, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión**, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 15/2019 , en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al RLT del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º **15/2019** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
161	639	Obra Abastecimiento P R I	1.512,52
		TOTAL GASTOS	1.512,52

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	1.512,52
	TOTAL INGRESOS	1.512,52

3.º JUSTIFICACIÓN

Realización de la obra de ejecución de "**OBRA ABASTECIMIENTO PRI**".

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,15 horas, de lo que yo Secretaria, certifico

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm, Diseño: Claro

Finalizada la sesión, se hace uso de turno de intervención por parte de una vecina asistente.